

10. Otras informaciones: Contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de febrero de 2000.

Madrid, 16 de febrero de 2000.—El Consejero delegado, José María Martín-Montalvo y Vera.—7.228.

HIDROGUADIANA, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Hidroguadiana, Sociedad Anónima», por el que se anuncia la adjudicación del concurso de ejecución de las obras de «Recrecimiento del Canal del Piedras»

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Hidroguadiana, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: HU-209903.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de recrecimiento del Canal del Piedras, con arreglo al proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas de 15 de abril de 1996 y, en su caso, a las mejoras admitidas en la cláusula adicional, definidas en un proyecto de construcción a presentar por el licitador.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.694.181.417 pesetas (22.202.477,47 euros).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de enero de 2000.
 - b) Contratista: «ALTEC, Empresa de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.954.606.297 pesetas (17.757.541,48 euros).

Madrid, 16 de febrero de 2000.—El Consejero delegado, José María Martín-Montalvo y Vera.—7.231.

INDOSUEZ FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.G.I.I.C.

«Indosuez Fondos, Sociedad Anónima», S.G.I.I.C., Sociedad Gestora de los Fondos Indosuez Bolsa FIM, e Indosuez Patrimonio FIM, comunica a los partícipes de los citados fondos que se va a proceder a la modificación del reglamento de gestión, mediante texto refundido, al objeto de, entre otros, eliminar la vocación inversora del fondo para preverla en el folleto explicativo, como consecuencia de la modificación prevista en la misma, adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados, ampliando su finalidad a inversión, e incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en las suscripciones y reembolsos.

La política de inversión para Indosuez Patrimonio será invertir su patrimonio en, al menos, un 60 por 100 en Renta Fija en Euros; hasta un 25 por 100 se destinará a acciones cotizadas en las Bolsas de Valores de la Zona Euro y el 15 por 100 restante del patrimonio podrá invertirse en Renta Fija o Renta Variable Internacional.

La política de inversión para Indosuez Bolsa será invertir un mínimo del 80 por 100 del patrimonio en Bolsas de Valores y Deuda Pública de los países de la Zona Euro, de los cuales el 50 por 100 corresponderán a Bolsa Española. El 20 por 100 restante del patrimonio podrá invertirse en Valores con especial liquidez.

En consecuencia, se informa a todos los partícipes de los fondos citados que podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial del Estado», por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso alguno, por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de la modificación descrita en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—El Secretario del Consejo.—7.204.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

51.ª emisión de obligaciones ICO, marzo 1997 (1)

AVISO

El Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial, con domicilio en Madrid, paseo del Prado, número 4, pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta emisión el ejercicio por parte del ICO de la opción de amortización anticipada al 100 por 100, recogida en los puntos II.10.3 y II.11.2 del folleto informativo, con arreglo al siguiente detalle:

Código valor: ES0200130328.
 Importe total de emisión: 111.187.239,23 euros.
 Vencimiento: 14 de marzo de 2000.
 Fecha de pago: 14 de marzo de 2000.

(1) Esta emisión ha sido redenominada en euros, de acuerdo con la Ley 46/1998, sobre Introducción al Euro.

El Servicio Financiero, relativo a la citada amortización de los valores, se efectuará a través de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—La Dirección Financiera.—6.314.

PREMIO INTERNACIONAL A LA CREATIVIDAD

18.ª convocatoria del Premio a la Creatividad del Ingeniero Industrial

Convocado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña.

Pueden participar en el concurso los Ingenieros superiores españoles con título de Ingeniero Industrial e Ingenieros superiores de otros países de la Unión Europea, con título europeo oficial. Deberán estar inscritos en algún Colegio o Asociación profesional equivalente.

Los trabajos que aspiren el Premio a la Creatividad deberán describir casos llevados a la práctica en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 1999. Para este concurso se establece un premio de 12.000 euros.

La fecha límite para realizar la inscripción previa (a la que se adjuntará un resumen de la Memoria con un máximo de tres hojas) es el 10 de marzo de 2000. Los trabajos aceptados se presentarán antes del 2 de mayo de 2000.

Se puede solicitar información y la bases del concurso a la Secretaría del Premio: Colegio de Ingenieros Industriales de Catalunya, via Laietana, 39, 08003 Barcelona. teléfono 93 319 23 00, fax: 93 310 06 81, e-mail: publicac@eic.es.Consultas en internet: www.eic.es

Barcelona, 1 de febrero de 2000.—El Director, Xavier Soler Lupresti.—6.232.

SOCIEDAD COOPERATIVA NUESTRO PADRE JESÚS DEL PERDÓN, S. C. L.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD COOPERATIVA EL PROGRESO, S. C. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Las Asambleas generales de las sociedades cooperativas «Nuestro Padre Jesús del Perdón, Sociedad Cooperativa Limitada», y «El Progreso, Sociedad Cooperativa Limitada», ambas de Manzanares (Ciudad Real), celebradas los días 9 de enero de 2000 y 29 de enero de 2000, respectivamente, previa convocatoria al efecto, adoptaron sendos acuerdos de fusión por el procedimiento de fusión por absorción, siendo entidad absorbente la sociedad cooperativa «Nuestro Padre Jesús del Perdón, Sociedad Cooperativa Limitada», y entidad absorbida la sociedad cooperativa «El Progreso, Sociedad Cooperativa Limitada».

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

Manzanares, 8 de febrero de 2000.—Los Consejeros Rectores de ambas cooperativas.—6.291.

UNIFOND MIXTO, F. I. M.

El Consejo de Administración de «Unigest, SGHIC, Sociedad Anónima», ha acordado, con fecha 31 de enero de 2000, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond Mixto, FIM, al objeto de modificar la política de inversiones del fondo, que pasará de tener una vocación inversora de fondo de renta fija mixta a fondo de renta variable mixta, a partir de la fecha de inscripción de la actualización del folleto en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

De acuerdo con la normativa vigente, la modificación anteriormente citada será comunicada a todos los partícipes actuales, informándoles del derecho a optar, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones si fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso o descuento, ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de dicha actualización en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Málaga, 9 de febrero de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración de «Unigest, SGHIC, Sociedad Anónima», Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.—7.183.